

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE "IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011-2012, CONFORME A ADENDA SUSCRITA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO), Y COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO".

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de "Impartición de los cursos para la formación profesional para el empleo correspondientes a los años 2011-2012, conforme a adenda suscrita al Convenio de colaboración, organizados por la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Empleo), y cofinanciados por el Fondo Social Europeo".

Segundo.- Excluir de la clasificación al licitador nº 14: CEO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.A., dado que no ha aportado justificación ni documentación durante el trámite de audiencia otorgado como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en su oferta.

Tercero.- Excluir de la clasificación al licitador nº 2: CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L., dado que con la documentación aportada durante el trámite de audiencia, no ha quedado acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 12 de junio de 2.012.

Cuarto.- Excluir de la clasificación al licitador nº 10: CENEC SERVICIOS, S.A., dado que con la documentación aportada durante el trámite de audiencia, no ha quedado acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 12 de junio de 2.012.

Quinto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| LICITADORES | PUNTUACIÓN |
|---|-------------------|
| INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L. | 100,00000 |
| GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L. | 89,90683 |

| | |
|--|----------|
| INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO, S.L.U. | 88,72773 |
| INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. | 87,30884 |
| SUNIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL, S.A. | 80,81365 |
| CAS TRAINING, S.L. | 76,35188 |
| SERPROFÉS, S.L.U. | 68,64654 |
| CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L. | 65,18603 |
| CENTRO DE FORMACIÓN MÓSTOLES, S.L. | 64,62636 |
| ALSIMA, S.C.A. | 63,97604 |
| COLEGIO J.A.B.Y., S.L. | 57,60338 |
| FORSEL CONSULTING, S.L. | 52,10973 |
| INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A. | 51,17846 |
| LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L. | 44,17074 |
| INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN, S.L. | 40,33876 |
| HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L. | 25,50556 |
| MASTER DISTANCIA, S.A. | 13,79868 |

Considerando el precio tipo máximo de licitación para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones de Cincuenta mil trescientos noventa y siete euros (50.397,00 €), exento de IVA.

De acuerdo con el criterio de valoración contenido en los pliegos de condiciones, la puntuación resultante es conforme a la siguiente oferta:

| <u>LICITADORES</u> | Único criterio de valoración: OFERTA ECONÓMICA (tipo licitación: 50.397,00 €) |
|---|--|
| INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L. | 25.025,00 € IVA exento |
| GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L. | 27.585,84 € IVA exento |
| INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO, S.L.U. | 27.885,00 € IVA exento |
| INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. | 28.245,00 € IVA exento |
| SUNIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL, S.A. | 29.892,96 € IVA exento |
| CAS TRAINING, S.L. | 31.025,00 € IVA exento |
| SERPROFÉS, S.L.U. | 32.980,00 € IVA exento |
| CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L. | 33.858,00 € IVA exento |
| CENTRO DE FORMACIÓN MÓSTOLES, S.L. | 34.000,00 € IVA exento |
| ALSIMA, S.C.A. | 34.165,00 € IVA exento |
| COLEGIO J.A.B.Y., S.L. | 35.781,87 € IVA exento |
| FORSEL CONSULTING, S.L. | 37.175,72 € IVA exento |
| INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A. | 37.412,00 € IVA exento |
| LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L. | 39.190,00 € IVA exento |
| INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN, S.L. | 40.162,25 € IVA exento |
| HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L. | 43.925,73 € IVA exento |
| MASTER DISTANCIA, S.A. | 46.896,00 € IVA exento |

La oferta presentada por INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L.

resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme al criterio de adjudicación.

Sexto- Notificar y requerir a INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Mil doscientos cincuenta y un euros con veinticinco céntimos (1.251,25 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 25.06.2012